



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
JUAN PABLO TAPIA PONCE.

ALGARROBO, 21 DIC 2020

DECRETO N° 1962

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A.
7. D.A. 0338 de Fecha 14.02.2020 Adjudica Licitación Pública ID 2688-11-LE20, "Contrato de Suministro Adquisición Materiales de Imprenta"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 367 de fecha 18.12.2020

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01386 de fecha 18.12.2020, emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere la prórroga de Contrato de Suministro de Materiales de Imprenta.
- Que la nueva licitación se encuentra en proceso de Aprobación de Bases.
- Que solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

DECRETO:

- Autorícese la Prorroga Contrato de Suministro Adquisición Materiales de Imprenta con el Proveedor Juan Pablo Tapia Ponce., Rut 15.078.171-k, para la Adquisición de Formularios para el Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Emitase Órdenes de Compra para la adquisición de Formularios de Imprenta según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cesfam, hasta completar un monto de \$2.000.000 (Dos Millones de pesos) Con Impuesto.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYMPMM/U.C/DVD/rpe-
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 21 DIC 2020
FECHA SALIDA: 21 DIC 2020
OBSERVACIÓN N°

